



Para produccion de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHEN-
TA Y VNO.

Referido: Ven por se ello en cumplimiento de lo que sin otra man-
dado ten los Señores Condes, Justicia, y de primer persona de Villa
de Sumilla en su Decretos de nrosos, Dijo, visto del contenido
del presente, q^o el dho. ynfante en ellos a nrae vista del
uarta Onza con mil setecientos ochenta, y un años

Enterado y acordado
En M. M.

Por el J. Real
Cuartaola

M.

